



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

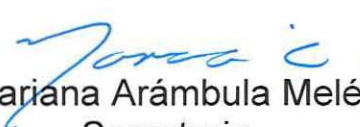
MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-3-3532.
EXPEDIENTE No. 6941.

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con número CD-LXIII-III-2P-382, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2018.




Dip. Mariana Arámbula Meléndez
Secretaria

JJV/pps*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
PROYECTO
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Artículo Único.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11.- ...

Aprobada la propuesta a que hace referencia el párrafo anterior, por cada Cámara se designarán de cada una de las Comisiones, **cinco** integrantes para que formen la Sección Instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores.

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los 90 días siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Con fundamento en el primer párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los procesos que se encuentren en curso en la Sección Instructora de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados continuarán su desahogo conforme al Acuerdo de su integración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2016.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 12 de abril de 2018.



Dip. Edgar Romo García
Presidente

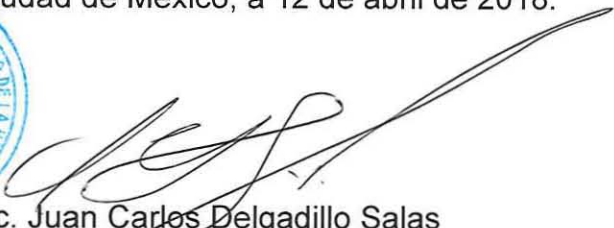
Dip. Mariana Arámbula Meléndez
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales.

Minuta CD-LXIII-III-2P-382.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2018.




Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios.

JJV/pps*